

## COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, ACTA 11, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 199 DE 2022 CÁMARA – No. 355 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS ARMONIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS APLICABLES A LOS VEHÍCULOS DE RUEDAS Y LOS EQUIPOS Y PIEZAS QUE PUEDAN MONTARSE O UTILIZARSE EN ESTOS, Y SOBRE LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LAS HOMOLOGACIONES CONCEDIDAS CONFORME A DICHS REGLAMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS», SUSCRITO EN GINEBRA, EL 20 DE MARZO DE 1958.”

### El Congreso de la República

#### DECRETA

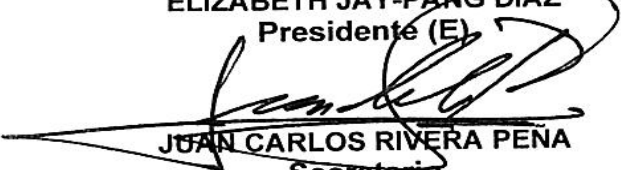
**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el «Acuerdo Relativo a la Adopción de Reglamentos Técnicos Armonizados de las Naciones Unidas Aplicables a los Vehículos de Ruedas y los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en Estos, y Sobre las Condiciones de Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas Conforme a Dichos Reglamentos de las Naciones Unidas», suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el «Acuerdo Relativo a la Adopción de Reglamentos Técnicos Armonizados de las Naciones Unidas Aplicables a los Vehículos de Ruedas y los Equipos y Piezas que Puedan Montarse o Utilizarse en Estos, y Sobre las Condiciones de Reconocimiento Recíproco de las Homologaciones Concedidas Conforme a Dichos Reglamentos de las Naciones Unidas», suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958, que por el Artículo Primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 16 de noviembre de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 199 DE 2022 CÁMARA – No. 355 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS ARMONIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS APLICABLES A LOS VEHÍCULOS DE RUEDAS Y LOS EQUIPOS Y PIEZAS QUE PUEDAN MONTARSE O UTILIZARSE EN ESTOS, Y SOBRE LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LAS HOMOLOGACIONES CONCEDIDAS CONFORME A DICHS REGLAMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS», SUSCRITO EN GINEBRA, EL 20 DE MARZO DE 1958”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, 1 de noviembre de 2022, Acta 10, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

  
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ  
Presidente (E)

  
JUAN CARLOS RIVERA PENA  
Secretario

